



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **once horas con veintitrés minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinte**, en las oficinas de la **SESEA** ubicadas en Avenida Navolato número 822 de la Colonia Guajardo en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reúnen los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, para celebrar la primera sesión ordinaria de 2020, lo anterior, conforme lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Lic. Luis Ramón Irineo Romero, da la bienvenida a los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la SESEA comentando que en esta ocasión se encuentra presente el Presidente del Comité de Participación Ciudadana a quien también le da la bienvenida y aclara, que si bien de acuerdo a la ley no es necesario su presencia en este tipo de sesiones, debido a que no forma parte de la Comisión Ejecutiva, en esta ocasión se le extendió invitación por la razón de que es al Presidente del CPC a quien le corresponde proponer la agenda y los temas que se ven en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que es conveniente se entere de algunos temas que se procesaran en esta sesión; para lo cual procede a pasar lista de asistencia dejando constancia de ello con la misma, que se agrega a la presente como Anexo 1; acto continuo, declara la existencia del quórum legal exigido por el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California y declara formalmente instalada la sesión.

2.- Lectura del orden del día y aprobación o modificación en su caso.

Acto seguido el Secretario Técnico procede a dar lectura a la siguiente propuesta de:

Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Lectura del Orden del Día y aprobación o modificación en su caso.



3.- Solicitud de Aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la quinta sesión ordinaria 2019 de fecha 10 de septiembre del 2019 y dispensa de su lectura en su caso.

4.- Presentación del Programa de Trabajo 2020 del Comité Coordinador.

5.- Se da cuenta de las reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas de fecha 19 de noviembre de 2019 y se solicita aprobación para emitir exhorto al Congreso del Estado solicitando los correlativos ajustes a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

6.- Presentación y Solicitud de aprobación de la emisión de una recomendación pública vinculante dirigida a los órganos internos de control de los entes públicos estatales y municipales, a fin de que se establezcan las medidas necesarias para proteger a los denunciantes y testigos de faltas administrativas y hechos de corrupción.

7.- Presentación del Proyecto de Reglas de Funcionamiento y Organización interna del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

8.- Presentación y solicitud de aprobación de calendario de sesiones ordinarias 2020, de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

9.- Asuntos Generales.

10.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario Técnico, solicita a los asistentes que manifiesten su voto de manera económica a favor o en contra de la propuesta del Orden del Día; aprobándose por unanimidad el siguiente:

ACUERDO ORD-CE-SESEA/31/01/2020.01

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el orden del día.

3.- Solicitud de Aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la quinta sesión ordinaria 2019 de fecha 10 de septiembre del 2019 y dispensa de su lectura en su caso.

Continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día, el Secretario Técnico, comenta a los asistentes que el acta en comento fue enviada con anticipación a los



integrantes de esta Comisión Ejecutiva, por lo que solicita a los asistentes se manifiesten en votación económica respecto a la aprobación del acta en mención, votándose a favor por unanimidad el siguiente:

ACUERDO ORD-CE-SESEA/31/01/2020.02

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria 2019, asimismo se aprueba unanimidad, el contenido del acta referida.

4.- Presentación del Programa de Trabajo 2020 del Comité Coordinador.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico instruye al Lic. Jorge Saucedo Esquerro, Director de atención a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador, para que presente a los participantes de la sesión, el proyecto de Programa de Trabajo 2020 de Comité Coordinador del SEA, quien inicia su participación refiriendo que dicho programa fue elaborado tomando en cuenta las atribuciones y facultades que tiene el propio Comité Coordinador, destacando la importancia de la comprensión de que son distintas las actividades del Comité Coordinador a las actividades de la Propia Comisión Ejecutiva y las actividades del Comité de Participación Ciudadana, así mismo comenta que en la sede de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se está trabajando un programa de actividades de la Comisión Ejecutiva que va a empatar con las líneas de acción que en esta sesión se presentan y que a su vez están ligadas con todas las actividades que se han estado realizando para la creación de la Política Estatal Anticorrupción y que también están ligadas con la reciente publicación de la Política Nacional Anticorrupción, acto continuo procede a explicar ampliamente cada uno de los tres ejes centrales que se pretenden lograr con el programa anual de trabajo los cuales son:

1. Coordinación interinstitucional efectiva.
2. Desarrollo de políticas públicas relevante.
3. Fomento y promoción de la cultura de la legalidad.

De igual forma explica que el programa contempla un marco jurídico y hace mención de la misión, visión y el señalamiento de los objetivos generales, los objetivos estratégicos y a su vez de los 6 (seis) objetivos específicos con sus respectivas líneas de acción.



Durante la explicación de la penúltima línea de acción del primer objetivo específico, por parte del Lic. Jorge Saucedo, referente a la expedición a la regulación y mecanismos de coordinación con la Auditoría Superior del Estado para el seguimiento de los informes derivados de la Fiscalización de las cuentas públicas, el Secretario Técnico interrumpe para hacer constar que se incorpora a la presente sesión el consejero Jorge Topete Calvario, siendo las once horas con treinta y tres minutos, para que obre constancia en la presente acta.

Acto continuo prosigue con su exposición el Lic. Jorge Saucedo Director de Atención a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador del SEA, retomando las líneas de acción de cada uno de los seis objetivos específicos contemplados en el plan de trabajo, los cuales son los siguientes:

- 1.- Lograr la coordinación necesaria para que la toma de decisiones dentro del Comité Coordinador permita alcanzar los objetivos del sistema.
- 2.- Ampliar la colaboración y cooperación de los servidores públicos y ciudadanos en la lucha contra la corrupción a través de su capacitación y participación en esta tarea.
- 3.- Garantizar la implementación de políticas públicas efectivas y su seguimiento.
- 4.- Impulsar la implementación y operación de la Plataforma Digital Estatal.
- 5.- Identificar y combatir las principales áreas y procesos gubernamentales consideradas de riesgo, a través del diseño e implementación de Políticas Públicas.
- 6.- Establecer una comunicación y vinculación constante con los entes públicos, organizaciones sociales y académicas con el fin de sensibilizar y socializar el objeto y propósito del Sistema Estatal Anticorrupción, así como para retroalimentar y recoger ideas y propuestas que contribuyan en mejorar la eficacia de políticas públicas y de las acciones para combatir la corrupción.

Continuando con el uso de la voz el Lic. Saucedo hace referencia a los tres objetivos generales de lo que será nuestra Política Estatal Anticorrupción:

- I).- Tratar de dejar de que se conciba la corrupción como una conducta normalizada y cotidiana.
- II).- Fortalecer las instituciones públicas para que sean eficaces y eficientes.
- III).- Garantizar la aplicación de las sanciones para inhibir la comisión de actos.



Después de una amplia explicación a los asistentes del proyecto de Programa de Trabajo para el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se somete a consideración de los presentes, aprobándose por unanimidad de los participantes el siguiente:

ACUERDO ORD-CE-SESEA/31/01/2020.03

Se autoriza por unanimidad de votos de los presentes, el proyecto del Programa de Trabajo 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, para su debida aprobación en la siguiente sesión del mismo.

5.- Se da cuenta de las reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas de fecha 19 de noviembre de 2019 y se solicita aprobación para emitir exhorto al Congreso del Estado solicitando los correlativos ajustes a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

Continuando con el desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico instruye a la Lic. María Virinia Ortiz Nápoles, Jefe de Estudio y Compilación en materia Anticorrupción, para que proceda con la presentación de las reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, quien inicia su participación exponiendo una lámina que contempla básicamente las reformas a los siguientes artículos:

Artículo 7.- Se adicionaron las fracciones XI a la XIII, el contenido de la fracción X se recorrió a la fracción XIII y se adicionó un segundo párrafo.

Artículo 49.- Se adicionó la fracción X.

Artículo 53.- Se adiciono un segundo párrafo.

Se adicionó el artículo 60 BIS.

Se adicionó el artículo 64 BIS.

Haciendo especial énfasis en que las conductas que se incluyen son básicamente la ampliación en el artículo 53 de las conductas que ya contemplaba el peculado, incluyendo una prohibición de no disponer del servicio de miembros de alguna corporación policiaca, seguridad pública o de las fuerzas armadas para asuntos personales, así mismo refiere que los artículos que se adicionaron son los 60 BIS y 64 BIS, que son los que contemplan conductas que derivan precisamente de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Finalmente destaca que la Ley Federal de Austeridad Republicana marcó en su artículo segundo transitorios una temporalidad para la obligación de ajustar los marcos normativos de todos los entes públicos que es de 180 (ciento ochenta días) y que a la fecha de celebración de la sesión han transcurrido 52 (cincuenta y dos) días,



sin embargo la idea es no esperar a que transcurran los 180 (ciento ochenta días) para empezar a impulsar la actualización de los marcos normativos, ya que debido a que se están incluyendo conductas, es necesario se emitan alertas a efecto de que se actualice nuestra ley local de responsabilidades para que exista una armonización con la Ley General.

Acto seguido a la exposición por parte de la Lic. Virinia Ortiz, el Secretario interviene para referir que se trata de nuevas conductas administrativas que incorpora la ley general, sin embargo el congreso local debiera estar al pendiente para realizar estos ajustes, por lo que se está proponiendo emitir un exhorto al congreso para que se haga la reforma correlativa a nuestra Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, por lo que somete a votación económica, aprobándose por unanimidad el siguiente:

ACUERDO ORD-CE-SESEA/31/01/2020.04

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la elaboración y emisión de EXHORTO por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, en el cual se dé cuenta de las reformas llevadas a cabo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en fecha 19 de noviembre de 2019, solicitando se lleven a cabo las correlativas adecuaciones legales a nuestra Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Baja California, para los efectos legales a que haya lugar.

6.- Presentación y Solicitud de aprobación de la emisión de una recomendación pública vinculante dirigida a los órganos internos de control de los entes públicos estatales y municipales, a fin de que se establezcan las medidas necesarias para proteger a los denunciantes y testigos de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día, en uso de la voz el Secretario Técnico solicita a la Lic. Leticia Torres de la Riva, Jefe de Proyectos Normativos de la SESEA, que lo apoye en la presentación del tema, quien inicia refiriendo como antecedente de esta recomendación que la protección de denunciantes y testigos está prevista tanto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas como en la Ley Estatal, específicamente en el artículo 64, pero ninguno de estos ordenamientos desarrolla los alcances y los requisitos para que se garanticen estas medidas, ya que ambas leyes previenen que los servidores públicos que tengan conocimiento de acciones contrarias a la Ley están obligados a denunciarlos, con base en esos antecedentes, en la sesión previa del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, la anteriormente denominada Contraloría del Estado, ahora denominada Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, presentó un proyecto



para el Poder Ejecutivo del Estado de lineamientos para la protección de denunciantes y testigos, el cual fue encomendado a esta Secretaría Ejecutiva para realizar el estudio jurídico correspondiente en el que se hicieran modificaciones o mejoras, igualmente menciona que en la sesión referida del Comité Coordinador se estableció que sería propicio que dicho documento estuviera vigente para todas las entidades tanto estatales como municipales, de esa manera se llegó a la conclusión que sería viable emitir una recomendación vinculante para que todos los entes públicos cuenten con estos dispositivos, de igual forma refiere que el proyecto de Recomendación en sí, consiste en que se garantice el derecho a presentar denuncias de forma anónima o en forma identificable con la debida protección de quien denuncia, que se establezcan procedimientos claros y simples para tener acceso a las medidas de protección, que estas contemplen la protección a la vida en casos extremos y a la integridad física, todo esto será evaluado por la autoridad que en su momento tenga conocimiento de los hechos y del testimonio de quien haya coparticipado en el acto, hace énfasis que estos artículos vienen en la ley, pero falta que se establezcan reglas para que esto suceda, también se solicita que se preserve la estabilidad laboral para el caso de que al denunciante no lo puedan remover por la causa de denuncia, bajar el sueldo o establecerle actividades adicionales, en el caso de las licitaciones para que se tenga derecho a participar en las licitaciones públicas a adquirir los bienes y servicios, que no se le pidan requisitos adicionales o inventados para limitar la participación de alguna empresa que hubiere denunciado algún acto ilegal, básicamente en esto consiste la recomendación, así mismo, menciona que el proyecto que presentó la anteriormente denominada Contraloría del Estado, ya fue revisado y se tiene listo el proyecto para su presentación ante el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que una vez que termina con la exposición del tema, el Secretario Técnico comenta que el proyecto que les fue remitido para su análisis básicamente era aplicativo al poder ejecutivo y que lo que se pretende es que no sea privativo para este, sino para todos los entes tanto estatales como municipales, además de que venía con medidas para el propio ejecutivo por lo que se ampliaron para todos los entes; acto continuo terminando con dicha explicación solicitó a los asistentes manifestar su votación, aprobándose por unanimidad el **siguiente**:

ACUERDO ORD-CE-SESEA/31/01/2020.05

Se autoriza por unanimidad de los presentes el proyecto de Recomendación Pública Vinculante para su debida aprobación por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que se dirigirá al PODER LEGISLATIVO, PODER EJECUTIVO, PODER JUDICIAL, MUNICIPIOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSEANDA , TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, ENTIDADES PARAESTATALES, ENTIDADES PARAMUNICIALES Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, a efecto de que por conducto de los órganos internos de control o servidores públicos facultados para ello, emitan los reglamentos,



lineamientos, normas, protocolos, bases, políticas, disposiciones, o cualquier otro instrumento normativo aplicable, de orden público, en los que se establezcan medidas de protección a favor de los denunciantes y testigos de faltas administrativas y hechos de corrupción.

7.- Presentación del Proyecto de Reglas de Funcionamiento y Organización interna del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Continuando con el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario Técnico, solicita el apoyo de nueva cuenta a la Lic. Leticia Torres de la Riva, quien a manera de introducción explica cómo está integrado el Proyecto de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual se integra por 29 (veintinueve) artículos distribuidos en IX (nueve) capítulos a saber:

- I.- Disposiciones generales
- II.- Integración y atribuciones del Comité Coordinador
- III.- De las atribuciones del Secretario Técnico
- IV.- De las convocatorias y Sesiones
- V.- De las minutas y actas
- VI.- De las recomendaciones del Comité Coordinador
- VII.- De las ausencias del Presidente o del Secretario Técnico
- VIII.- De los votos disidentes o concurrentes
- IX.- Generalidades

Con un transitorio único referente a la entrada en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Una vez que la licenciada Leticia Torres de la Riva, hace la explicación del documento en general, cede el uso de la voz al Secretario Técnico, quien solicita a los asistentes manifestar su voto económico, aprobándose por unanimidad el siguiente:

ACUERDO ORD-CE-SESEA/31/01/2020.06

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que los integrantes de esta Comisión Ejecutiva de la SESEA cuenten con un periodo de 7 (siete) días hábiles, para que envíen consideraciones a esta Secretaría Ejecutiva si las hubiere, respecto del proyecto de Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.



8.- Presentación y solicitud de aprobación de calendario de sesiones ordinarias 2020, de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Acto continuo el Secretario Técnico pone a consideración de los asistentes la propuesta de calendario de sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva, solicitando los consejeros x y y que se tomen en cuenta los días miércoles, por lo que se hace el ajuste correspondiente, para quedar la propuesta de la siguiente forma la propuesta de calendario de sesiones:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2020 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SESEA.

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA PROPUESTA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	31 de enero del 2020 (viernes)
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	25 de febrero del 2020 (martes)
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	31 de marzo del 2020 (martes)
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	28 de abril del 2020 (martes)
QUINTA SESIÓN ORDINARIA	26 de mayo del 2020 (martes)
SEXTA SESIÓN ORDINARIA	23 de junio del 2020 (martes)
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	28 de julio del 2020 (martes)
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	25 de agosto del 2020 (martes)
NOVENA SESIÓN ORDINARIA	29 de septiembre del 2020 (martes)
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA	27 de octubre del 2020 (martes)
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	24 de noviembre del 2020 (martes)
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	29 de diciembre del 2020 (martes)



Acto continuo, se somete a votación la aprobación del calendario de sesiones propuesto, aprobándose por mayoría el siguiente:

ACUERDO ORD-CE-SESEA/31/01/2020.07

Se aprueba por mayoría de 5 votos a favor de los presentes, el ajuste al calendario presentado, para que las sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la SESEA, sean celebradas todos los días martes de la última semana de mes durante el ejercicio 2020.

9.- Asuntos Generales.

Continuando con el orden del día establecido en el desahogo del punto de asuntos generales, el representante ciudadano Daniel Sotelo, solicita el uso de la voz para comentar que no se ha hecho el nombramiento del órgano interno de control de la Secretaría Ejecutiva así como comentar que habría que exhortar al Congreso porque no se ha hecho la convocatoria pública, para lo cual el Secretario Técnico pide a la Licenciada Virinia Ortiz que participe respecto al tema, quien comenta que el pasado 29 de enero del año en curso, estuvieron siguiendo la sesión del congreso local ya que se había programado que le darían lectura a un proyecto de convocatoria para la selección del órgano interno de control de la SESEA, pero fue el caso que no se alcanzó a tocar el tema entre la cantidad de tópicos que se habían programado para la referida fecha, por lo que solamente se ha quedado como proyecto, a lo que el ciudadano cuestiona si se va a emitir algún exhorto por parte de la Secretaría, dando respuesta a su pregunta el Secretario Técnico comenta que sí, de hecho ya se cuenta en el archivo, con un oficio y/o exhorto que envió el Presidente del Comité de Participación Ciudadana dirigido al Congreso, en el cual hace recordatorio de que no se ha designado contralor interno y pide que se emita la convocatoria correspondiente, lo anterior con motivo de la última reunión que celebró el Comité Coordinador del SEA, en la cual a propósito del tema de los códigos de ética participó la representante ciudadana, Lic. Rosa Martínez Esquivel del Comité de Participación Ciudadana sacando a colación el tema, de que es una actividad que normativamente le corresponde al órgano interno de control y que en la Secretaría no se ha designado, por lo que en correspondencia a esa preocupación se giró el oficio referido.

Acto continuo se concedió el uso de la voz al Presidente del Comité de Participación Ciudadana, quien informó al respecto de la reciente sentencia emitida en la acción de inconstitucionalidad número 2017-119, quien inicia su participación comentando que la semana anterior a esta sesión se reunió con el diputado Molina para conocer cuál es la posición hasta este momento del Congreso, quien es el Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así mismo refiere que se le dio



al Secretario Técnico de dicho diputado la nota del análisis que se practicó en la SESEA, en donde básicamente se señala que de acuerdo a la sentencia no se reflejará disminución de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, quien coincide con ese primer análisis que se ha hecho de la sesión, así mismo, informa que se le pidió puntualmente hacer una mesa redactora de carácter público, en caso de que vaya a haber alguna recomposición del Comité de Participación Ciudadana, para que fuera pública y se pueda participar, finalmente comenta que en dicha Comisión del Congreso tenían muy claro que ya habían leído el comunicado, pero no habían hecho el análisis de la sesión.

Continúa refiriendo a propósito de la renuncia de la Fiscal Anticorrupción, que la Secretaría Ejecutiva advirtió que dicha fiscalía carecía de personalidad y presupuesto, por lo que informa que en días anteriores acaba de llevar una solicitud al Congreso en el que se pide se restituya de personalidad y el presupuesto (patrimonio técnico y financiero) a la Fiscalía Anticorrupción.

En ese mismo orden informa que también se envió otro oficio dirigido al gobernador, el cual va copiado al Secretario General, al Presidente del Congreso y a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en el que se pide que a fin de cumplir con su promesa de campaña, obsequie mensualmente una cita para poder concurrir, el comité Coordinador, la Secretaría Técnica, el Presidente del Congreso en su oficina para evaluar cómo vamos, cómo van los nombramientos, cómo va la agenda legislativa y ver si tenemos que coordinar con ellos, si hay reglamentos y leyes que se tengan que ajustar, para solicitar la intervención del gobernador y asegurar que se lleven a cabo.

Sin más temas que tratar agradeció el apoyo al departamento de comunicación de la Secretaría Ejecutiva Anticorrupción.

Finalmente el Secretario Técnico da lectura al oficio referido que firmo el presidente del Comité de Participación Ciudadana, fechado de recibido el 18 de diciembre de 2019, dirigido al Presidente del Congreso referente al nombramiento del Órgano Interno de Control de la Secretaría.

10.- Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar el Secretario Técnico declara formalmente clausurada la presente sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO



SECRETARIA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020
DE COMISIÓN EJECUTIVA

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción.

LIC. JORGE TOPETE CALVARIO
Integrante Honorífico del Comité de
Participación Ciudadana.

CLAUDIA TELLES AGUILAR
Integrante Técnico del Comité de
Participación Ciudadana.

FERMIN ALVARO GUTIERREZ VILLA
Integrante Técnico del Comité de
Participación Ciudadana.

CLAUDIA VIRGINIA GARCÍA GONZÁLEZ
Integrante Técnico del Comité de
Participación Ciudadana.

ROSA MARTÍNEZ ESQUIVEL
Integrante Técnico del Comité de
Participación Ciudadana.

EDGARDO SILVA RIVERA
Integrante Honorífico del Comité de
Participación Ciudadana.

EDUARDO ARREDONDO URIBE
Integrante Honorífico del Comité de
Participación Ciudadana.

DANIEL SOTELO HEREDIA
Integrante Técnico del Comité de
Participación Ciudadana.

FRANCISCO JOSÉ FIORENTINI CAÑEDO
Presidente del Comité de
Participación Ciudadana.

ELEMENTO DE APROBACIÓN